

Lex. 5. N. 15 =

el. n. 6. 20

1. 1

137  
titta. de D. n. de Salaviea fonda. a  
Salaviea casa. de D. n. de Salaviea fonda.

137  
Kubla Sten

F. 137

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*









moribus dicitur in hunc modum yndentis corpus  
quod a vna conuincima dicitur corda yna entre  
Iudicio Iudicio Conella ante Conpueda selega  
perdoname las culpas y peccados que contra Sadiuna  
mas honoreado y suplico alas raciones yna  
de los angelos yugon Maria mas onora y augada  
de los peccados como el castorio y a todos los  
santos y santas de la corte celestial y como yugon  
yntercedores y perdonen mamma quando saliere  
de mi cuerpo delante de Sadiuna mas para que se  
libre de la pena de el ynferno y para que se  
para las sepulturas. Espina ynda esto  
ante Asa corras pido los ramos de las ramos  
madre y gloria por la oracion que ella me dispuso

Y ten Mando que quando dize moribus corpus  
seuado de millian est representada mi cuerpo sea  
sepultado en el yugon parroquia de vna de las  
esta de Sevilla en la sepultura principal de  
de Sacra yugon de la sepultura de vna de las  
Oratorio nouena y Caudano y los demas obsequios  
a colombias conforme alacala de perris

Mando que mis albarras y fomentarios que he  
aviso sean de color de don domete de color de  
y don de Caudano y perris que se han de vna  
de color de vna de color de vna

Mando que sepan las obsequios y fomentarios como  
de color de vna de color de vna de color de vna  
de color de vna de color de vna de color de vna  
de color de vna de color de vna de color de vna  
de color de vna de color de vna de color de vna

Tomás Luno y de el sepan  
a colombias y ante mismo yugon de color de vna  
de color de vna de color de vna de color de vna  
de color de vna de color de vna de color de vna  
de color de vna de color de vna de color de vna

Mando que sepan de color de vna de color de vna  
de color de vna de color de vna de color de vna  
de color de vna de color de vna de color de vna  
de color de vna de color de vna de color de vna

Mando que sepan de color de vna de color de vna  
de color de vna de color de vna de color de vna  
de color de vna de color de vna de color de vna  
de color de vna de color de vna de color de vna

Mando que sepan de color de vna de color de vna  
de color de vna de color de vna de color de vna  
de color de vna de color de vna de color de vna  
de color de vna de color de vna de color de vna

Mando que sepan de color de vna de color de vna  
de color de vna de color de vna de color de vna  
de color de vna de color de vna de color de vna  
de color de vna de color de vna de color de vna

Mando que sepan de color de vna de color de vna  
de color de vna de color de vna de color de vna  
de color de vna de color de vna de color de vna  
de color de vna de color de vna de color de vna







Leg: 2: Num: 15

Año 2

Testam: del Sennr D. Ju: de Garria  
Hieño de los Señores M<sup>re</sup> Perez de  
Acholegui y D<sup>na</sup> de Lasso su Lex:  
Muger: fundadores del Maiorazgo de  
olaño de esta v: de Vergara

Canalero